

ANUNCIO

BASES CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONSTITUCION DE BOLSA DE TRABAJO DE CONTRATACIONES TEMPORALES DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO EN ALDEAS DE PORZUNA

Las Características de la Contratación reguladas por lo dispuesto en las bases de la convocatoria aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Junio de 2019

- **DURACION DE LA BOLSA.** Hasta agotamiento de la bolsa.
- **CONDICIONES DE LA CONTRATACION:** Contratos incluidos en el convenio de Ayuda a Domicilio con la Consejería de Bienestar Social de Castilla La Mancha.
De Lunes a Sábado y Jornada de mañana y/o tarde
- **DURACION DE LOS CONTRATOS:** 6 meses
- **Se pagara el Kilometraje a 0,19€ Kilometro**

► REQUISITOS DE PARTICIPACION PARA FORMAR PARTE EN LA SELECCION DE DICHA BOLSA:

- 1.) Ser Español o nacional de cualquier estado miembro de la Comunidad Europea, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre y demás normativa reglamentaria. O cualquier otro trabajador extranjero que cuente con el correspondiente permiso de trabajo.
- 2.) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de la función.
- 3.) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado y otras Administraciones Públicas. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- 4.) Ser mayor de 18 años.
- 5.) Acreditar alguno de los siguientes puntos:
 - a) Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos : **Título de formación Profesional de Grado Medio de Técnico de Atención a Personas en situación de Dependencia** (Real Decreto 1593/2011), **Técnico de Atención Socio-Sanitaria** (Real Decreto 496/2003), incluido Técnico Auxiliar de FP de primer Grado de Rama Sanitaria especialidad Clínica y Psiquiatría años 1970 - 1980 o **Técnico de Cuidados Auxiliares de Enfermería** (Real Decreto 546/1995).
 - b) Certificado de Profesionalidad de **Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en el Domicilio** o de **Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales**, ambas referidas mediante el Real Decreto 1379/2008 o, o de **Auxiliar de Ayuda a Domicilio** (Real Decreto 331/1997), o **copia de la resolución de admitidos.**, (descargarla en: http://pop.jccm.es/acredita/atencion_sociosanitaria a personas dependientes.)
 - c) Estar en posesión del Certificado de Habilitación Excepcional como Gerocultora, Cuidadoras o Auxiliares de Ayuda a Domicilio o Haberlo Solicitado.(Orden de 1/2018 de 8 de Enero de 2018 de la Consejería de Bienestar Social). **advirtiéndose que para hacer las contrataciones es necesario estar en posesión de dicho Certificado de habilitación**

► BAREMACION QUE DARA EL ORDEN DE LA BOLSA:

A) TIEMPO SIN TRABAJAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA:

- **No haber trabajado nunca como Auxiliar de Ayuda a Domicilio: 8 Puntos.**
- **Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2013 o anteriores: 5 puntos**
- **Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2014: 4 puntos**
- **Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2015: 3 puntos**
- **Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2016: 2 puntos**
- **Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2017: 1 punto**
- **Si el contrato como Auxiliar de Ayuda a Domicilio ha finalizado en el año 2018 y 2019: 0 puntos**

B) EXPERIENCIA LABORAL: se valoraran los Contratos Tanto en Empresas Públicas como Privadas de: Auxiliar de Ayuda a Domicilio, Auxiliar de Enfermería, Técnico de Atención a Personas en Situación de Dependencia, Técnico de Atención Socio-Sanitaria, Atención Socio-Sanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales de:

- **DE 6 MESES A 12 MESES: 1 PUNTO**
- **MÁS DE 12 MESES A 3 AÑOS: 3 PUNTOS**
- **MÁS DE 3 AÑOS: 5 PUNTOS**

C) TITULACION: Estar en Posesión de la Titulación, Certificados, etc, exigidos en los Requisitos de Participación del punto 5 se valorará de la siguiente forma:

- **Apartado a): 5 puntos**
- **Apartado b): 4 puntos**
- **Apartado c): 2 puntos**

✱ **En caso de empate tendrá prioridad aquel que más tiempo lleve sin trabajar en el Ayuntamiento como Auxiliar de Ayuda a Domicilio. y si persistiera el empate el de mayor edad.**

DOCUMENTACION A PRESENTAR ADJUNTA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia DNI o NIE
- Fotocopia compulsada acreditativa de los requisitos de participación del apartado 5.
- Fotocopia Compulsada de los contratos de trabajo a valorar en el apartado B del Baremo de la convocatoria, y Certificado de Vida Laboral Actual.
- Fotocopia compulsada de los Títulos, Certificados, etc. a valorar en el apartado C del Baremo de la convocatoria

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACION ANTE EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE PORZUNA: HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 10 DE JULIO DE 2019

AYUNTAMIENTO DE PORZUNA
Registro de Salida - REG01
Nº: 2019/564
Fecha: 27/06/2019 a las 08:21

Porzuna a 27 de Junio de 2019
EI ALCALDE
Fdo. CARLOS JESUS VILLALBA SANZ

